

Temas estratégicos 23

2015
Reporte
Especial



Elecciones 2015. Resultados electorales desde la perspectiva de la reforma político electoral de 2014.

La reforma constitucional en materia político electoral, publicada en febrero de 2014, ha sido una de las más amplias en tiempos recientes al introducir cambios al sistema electoral y de gobierno. Fueron modificaciones que según se anticipaba, tendrían un impacto importante en la representación política y la eficacia gubernamental. La reforma ha tenido su primera prueba en los comicios del 7 de junio, en el cual concurren un proceso electoral federal y 17 procesos locales. En este reporte se presentan algunos de los resultados del proceso electoral 2014-2015. Además de ofrecer información sintética sobre participación electoral y votación para partidos políticos, se aportan elementos para valorar algunos de los aspectos más destacados de la reforma político-electoral de 2014 y sus efectos en la elección de 2015: candidaturas independientes, paridad de género, fiscalización de recursos, entre otros.

1. LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL 2015

La reforma electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación en febrero de 2014 generó grandes modificaciones al sistema político y al sistema electoral. Entre sus componentes destacan los siguientes:

- Modificaciones al sistema de fiscalización de organizaciones políticas que reciben fondos públicos, ahora a cargo de la autoridad electoral nacional, el Instituto Nacional Electoral (INE)
- Incorporación de la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, en ambos sistemas de elección (mayoría relativa y representación proporcional).
- Criterios para la operación y el funcionamiento de las candidaturas independientes.
- Aumento en el porcentaje de votos necesarios para conservar el registro de un partido político.

- Redefinición de la conformación de autoridades electorales y sus atribuciones para la organización del proceso electoral.

La reforma político-electoral de 2014 ha tenido su primera prueba en los comicios del 7 de junio, en el cual concurren un proceso electoral federal y 17 procesos locales, renovándose los siguientes cargos públicos:

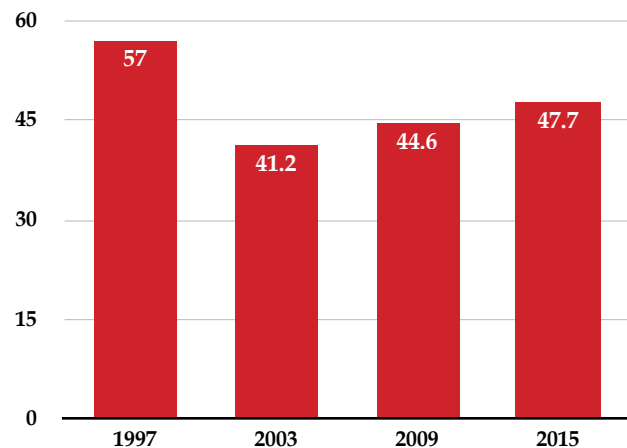
- 500 miembros de la Cámara de Diputados, 300 de mayoría relativa y 200 de representación proporcional.
- 594 diputaciones locales en 16 entidades federativas.
- 887 presidencias municipales, incluyendo 16 jefaturas delegacionales.
- 9 gubernaturas en igual número de estados.

2. PARTICIPACIÓN ELECTORAL, VOTO NULO Y ABSTENCIÓN

El conteo distrital de la elección del 7 de junio ubicó la participación en 39 millones 872 mil 757 votos, es decir, 47.7% de la lista nominal, que supera los 83 millones de ciudadanos. Ello representa el nivel más alto de participación en elecciones intermedias registrado desde 1997; en 2009 votó el 44% y en 2003 el 41% (ver gráfica 1). Comúnmente, al menos en años recientes, la tasa de participación en elecciones intermedias –como la de este año– es menor a la tasa de elecciones presidenciales.

Considerando la elección de diputados federales en las entidades federativas, Chihuahua y Baja California reportaron bajas tasas de participación, con menos de 35% del total de la lista nominal de esos estados. Otras entidades presentaron promedios por debajo de 40% –rango observado en elecciones intermedias– incluyendo Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala. En Oaxaca, donde se registró el mayor número de casillas no instaladas y/o suspendidas, la participación fue de 41%. Hubo entidades en las que la participación rebasó el 50% de la lista nominal, incluyendo a Guerrero, Jalisco y Michoacán. En Morelos y Yucatán la participación superó los 75 puntos porcentuales con respecto a su lista nominal (ver mapa 1).

Gráfica 1. Porcentaje de participación en elecciones intermedias, 1997-2015



Fuente. Elaboración propia con base en cifras del INE, disponibles en http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico_de_Resultados_Electorales/

En lo que respecta al voto nulo, este presentó una disminución respecto de elecciones anteriores, la presidencial de 2012 y la intermedia de 2009. El computo distrital reportó el voto nulo en un millón 900 mil 881 votos, equivalente a 4.76% de la votación total. En 2012 el voto nulo fue de 4.96% y en 2009 representó 5.4% de los votos totales. En la jornada del 7 de junio de 2015, la

entidad con el mayor número de sufragios de este tipo fue el Estado de México, con casi 245 mil (equivalente al 12.89% del total de votos nulos a nivel nacional pero solo 4.4% de la votación emitida en esa entidad), seguida de la capital del país, con 238 mil (equivalente al 12.56% del total nacional y 7.3% de la votación en el DF, la proporción más alta de voto nulo en todo el país).

Mapa 1. Rangos de porcentajes de votación en las entidades federativas de México, 2015



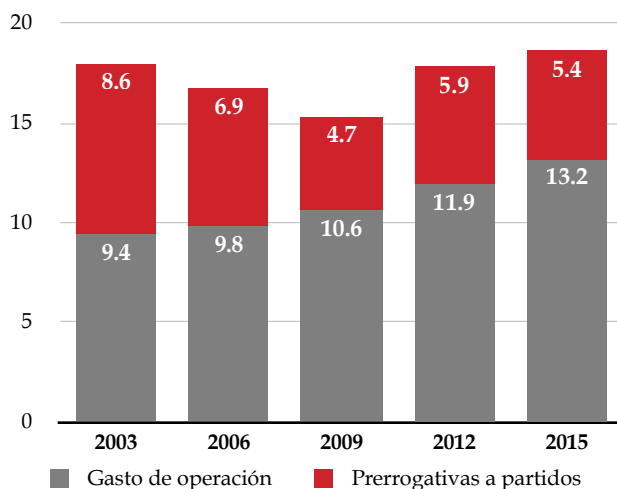
3. GASTO ELECTORAL

Uno de los cambios introducidos en la reforma político-electoral de 2014

fue la ampliación de las atribuciones de organización y administración electoral del ahora INE. Las modificaciones al artículo 41 constitucional, apartado B, incluyeron como nuevas atribuciones de este órgano, tanto en elecciones federales como locales, la capacitación y geografía electorales, la integración del padrón y la lista nominal, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, así como la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.

Fuente. Elaboración propia con base en cifras del INE, disponibles en <http://computos2015.ine.mx/Entidad/VotosPorPartido/>

Gráfica 2. Gasto electoral anual del IFE/INE (miles de millones de pesos)



Nota: pesos a precios de enero de 2015.

Fuente. Elaboración propia con base en información del INE y los Acuerdos del Consejo General (CG01/2005; CG12/2006; CG03/2007; CG14/2008; CG953/2008; CG27/2010; CG421/2010; CG472/2011; CG12/2013; CG397/2013; INE/CG341/2014).

Para ilustrar la dimensión de la tarea que supone el aumento de las atribuciones del INE, la fiscalización de recursos implicará la revisión de más de 75 mil informes de gastos de precampaña y campaña (Vallejo y Rivas, 2015). A estas atribuciones se agregan las exclusivas que tiene a su cargo el INE en el proceso electoral federal. Con las nuevas atribuciones se anticipaba un incremento en el costo en la organización de las elecciones, con uno de los niveles de participación electoral potencial (lista nominal) más numerosos de la historia reciente en el país.

Para organizar y administrar el proceso federal electoral 2014-2015, el INE solicitó y le fueron autorizados, 18 mil 572.4 millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2015, el mayor presupuesto destinado a la autoridad electoral en años recientes (ver gráfica 2). El monto de recursos es alto incluso comparado con elecciones recientes en las que se votó por el ejecutivo federal, como en 2006 y 2012, cuando

el presupuesto destinado al entonces IFE rondaba los 17 mil millones de pesos. No obstante, si se considera la ampliación de atribuciones y facultades del INE, el incremento, de poco más de 1,500 millones en comparación con el gasto en años de elecciones presidenciales (2006 y 2012) quizá no sea tan elevado.¹ Dadas las nuevas atribuciones del INE, poco más de 70% del presupuesto asignado al órgano electoral en 2015 se asignó a gastos de operación, una proporción mayor que la destinada a dicho rubro en años previos.

Respecto del financiamiento público a partidos, en 2015 este ascendió a 5 mil 347 millones de pesos.² Dicho financiamiento se desagrega en tres rubros principales: gastos en actividades ordinarias permanentes, con 3 mil 910 millones de pesos (75.2% del total); gastos de campaña, 1,173 millones de pesos (22.6% del total), y gastos en actividades específicas (educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, y tareas editoriales), 117.3 millones de pesos (2.2% del total).³ El financiamiento público a partidos en 2015 representó 29% del presupuesto total destinado al INE, una proporción menor a la registrada en 2009 (30.7%) — aunque en términos absolutos el monto fue mayor en 2015 que en 2009 — y 2003 (47.7%), años en los que también hubo elecciones intermedias.

El costo per cápita de la elección, entendido como el presupuesto total asignado al INE (organización electoral y prerrogativas de partidos), distribuido entre el número de ciudadanos registrados en la lista nominal, fue de 222.30 pesos. Este costo incluye tanto a quienes sufragaron como a los que pudiendo hacerlo — ya que estaban en la lista nominal — no lo hicieron (ver tabla 1). Este costo es más alto si se le compara con el de las elecciones de 2009 (196.40 pesos), pero considerablemente menor en relación con el costo per cápita de 2003 (279.10 pesos). En comparación con la elección presidencial de 2012 (223.30 pesos), el costo de cada voto en 2015 fue casi el mismo.

Si se considera que el gasto electoral (el operativo del INE y el financiamiento público de

Tabla 1. Costo per cápita, costo “ineficiente” y participación electoral en procesos electorales recientes

Elección	Costo per cápita (pesos)	Costo “ineficiente” (miles de millones de pesos)	Tasa de participación (%)
2003	279.11	10.62	41.2
2006	239.57	7.22	57.7
2009	196.43	8.49	44.4
2012	223.26	6.63	62.6
2015	222.26	9.71	47.7

Nota: pesos a precios de enero de 2015 y con base en el presupuesto anual del IFE/INE, incluyendo gasto operativo y en prerrogativas a partidos. El costo per cápita considera a todos los electores de la lista nominal.

Fuente: Elaboración propia con base en información del INE y Acuerdos del Consejo General (CG01/2005; CG12/2006; CG03/2007; CG14/2008; CG953/2008; CG27/2010; CG421/2010; CG472/2011; CG12/2013; CG397/2013; INE, CG341/2014).

¹ Los montos están ajustados a precios de enero de 2015 para fines de comparación.

² El acuerdo del INE en el que se aprobó el presupuesto de 2015 considera un monto de financiamiento público a partidos de 5 mil 355 millones 522 mil 828 pesos, pero este monto incluye 7 millones 798 mil 079 pesos para candidatos independientes, por lo que no deberían considerarse como financiamiento público para partidos. El monto de 5 mil 347 millones de pesos resulta de restar el gasto a candidatos independientes al monto total de financiamiento público.

³ No se incluye en estos gastos el correspondiente a franquicias postales y telegráficas destinado a partidos políticos, que según el Acuerdo del INE en el que aprobó su presupuesto de 2015 representó poco más de 157 millones de pesos.

partidos) adquiere su sentido último en el voto ciudadano, es posible afirmar que ese gasto se pierde o se vuelve “ineficiente” cuando el ciudadano no sufraga (independientemente del motivo). Visto así, la elección de 2015, con una tasa de participación de 47.7%, tuvo un gasto “ineficiente” (aquel que no resultó en un sufragio) de 9 mil 700 millones de pesos,⁴ monto más bajo que el de la elección de 2003 (con una participación de 41.2%), que fue de 10 mil 600 millones de pesos pero mayor que el de los comicios de 2009 (con una participación de 44.4%), con un monto de 8 mil 500 millones de pesos (ver tabla 1s). Con un monto de gasto “ineficiente” de 6 mil 600 millones de pesos, la elección de 2012 sería la menos ineficiente de las elecciones recientes (desde 2003) en su capacidad para invertir los recursos asignados en cada año para que los ciudadanos emitieran su voto.

4. EL NUEVO PROCESO DE FISCALIZACIÓN

La reforma electoral de 2014 modificó el artículo 41 constitucional atribuyendo mayores facultades y obligaciones al INE para fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos en los procesos electorales federales y locales. Entre otros elementos, la reforma (en su transitorio segundo) mandató el establecimiento de un sistema de fiscalización sobre el origen y destino de los recursos. Dicho sistema tendría que incluir lineamientos homogéneos de contabilidad pública y/o accesible por medios electrónicos.

La elección de 2015 ha sido un reto en materia de fiscalización ya que implica el diseño y operación de un nuevo sistema y la revisión —por parte del INE y su Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)— de más de 74 mil informes de gastos de precampaña y campaña no solo en el ámbito federal sino también en el local (ver tabla 2): además de los informes de candidatos a diputado federal se deben revisar los de candidatos a gobernadores, diputados locales y presidentes municipales. Debido a que la nueva normatividad prevé que la fiscalización concluya antes de que se califiquen las elecciones (fecha límite 3 de agosto), el INE cuenta con dos meses después de la elección para finalizar esta labor.

Tabla 2. Proyección de número de informes emitidos en el proceso electoral 2015

	Cargos	Precampaña	Campaña	Total
Diputados federales (MR)	300	5,121	5,342	10,463
Gobernador	9	226	238	464
Diputados locales (MR)	388	9,004	8,008	17,012
Ayuntamiento	1,029	23,690	22,388	46,078
Total	1,726	38,041	35,976	74,017

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE, disponibles en www2.ine.mx/archivos2/portal/PartidosPoliticoyFiscalizacion_y_rendicion_de_cuentas/ABCfiscalizacion.html

Entre el 4 y el 6 de junio los partidos políticos, sus candidatos y los candidatos independientes entregaron a la UTF del INE el segundo informe de gastos de los candidatos a diputado federal. Después del 6 de junio la UTF contó con diez días para revisar los informes y solicitar, de ser necesario, más información

⁴ Este monto resulta de multiplicar el costo electoral por elector, según la lista nominal (222.30 pesos en 2015) por el total de ciudadanos que no fue a votar, considerando una tasa de participación de 47.7% (en 2015).

de los partidos. Según Eduardo Gurza, titular de la UTF, en esta revisión participaron 320 personas en las oficinas centrales del INE, 32 enlaces en las entidades federativas (uno por entidad) y 100 auditores más en las 17 entidades con elección concurrente en 2015 (Agencia Reforma, 2015). Este esfuerzo institucional ilustra la magnitud del desafío que supone las nuevas disposiciones de fiscalización derivadas de la reforma de 2014.

El sistema de fiscalización en línea, que inició operaciones el 6 de marzo, funcionó para que los partidos políticos y sus candidatos, así como los candidatos independientes, registraran en línea sus ingresos y gastos de campaña; pero no se habilitó un sistema de acceso al público. La reforma de 2014 planteó la creación de un sistema integral de fiscalización compuesto por tres módulos, uno de contabilidad en línea, otro llamado de fiscalización inteligente y un tercero dedicado a la transparencia. Los módulos dos y tres aún no han sido implementados. El segundo, se enfocaba a verificar, en forma automatizada, a partir de un modelo de riesgo, la veracidad de las operaciones e informes reportados, mientras que el tercero se concentraría en poner a disposición de la ciudadanía la información reportada por los sujetos obligados y auditada por el INE (2014). Se espera que estos módulos formen parte del proyecto para el desarrollo de un sistema de fiscalización más completo. Se anticipa que el Instituto destine 61 millones de pesos al desarrollo de este sistema en 2015.

5. CANDIDATOS INDEPENDIENTES

Con la reforma electoral de 2014 se generaron los mecanismos de operación de las candidaturas independientes. Si bien la reforma de 2012 introdujo esta figura en la Constitución, fue la de 2014 la que estableció normativas específicas con respecto al acceso a prerrogativas, al proceso de fiscalización de estas candidaturas, así como a su representación frente a las autoridades electorales, entre otros aspectos. Por primera vez en la historia democrática reciente del país, en 2015 fue posible participar como candidato independiente en las elecciones a diputados federales y como consecuencia de la homologación legislativa local, también en las elecciones estatales concurrentes para las diputaciones locales. De los 2,644 candidatos registrados para competir por una diputación en la Cámara de Diputados por el principio de mayoría relativa, solo 22 fueron candidatos independientes, es decir 0.83% del total.⁵

De los candidatos independientes participantes, solo uno, Manuel Clouthier, candidato por el distrito 6, en Culiacán, Sinaloa, logró la mayoría de votos (42.5% de los votos en el distrito) y ganó una curul en la XLIII Legislatura federal. Las entidades que registraron un mayor número de candidatos independientes fueron Sinaloa (cinco) y Veracruz (cuatro); asimismo, los porcentajes de votación que lograron los candidatos independientes por una diputación federal—sin considerar al único candidato ganador— variaron entre 19.7% (distrito 1 ubicado en El Fuerte, Sinaloa) y 1.1% (distrito 11 en Coatzacoalcos, Veracruz) (ver tabla 3). Los requisitos para obtener el registro, las condiciones de competencia electoral y quizá la novedad de las candidaturas independientes como mecanismos de acceso al poder público fueron factores que influyeron en la reducida presencia de este tipo de candidaturas en el proceso electoral reciente.

⁵ Un total de 54 candidatos independientes habían manifestado su intención de competir por una diputación federal en diciembre de 2014 pero solo 22 cubrieron los requisitos establecidos en la nueva normatividad.

Los resultados de las candidaturas independientes a nivel local fueron más notorios que en el ámbito federal. Entre otros casos, destacan los siguientes:

- En Zapopan, Jalisco, Pedro Kumamoto, quien nunca había formado parte de algún partido político, ganó la diputación local por el distrito 10, con 37.8% de los votos emitidos y una tasa de participación de 57.8% en ese distrito local.
- Jaime Rodríguez Calderón, también conocido como “El Bronco”, ganó la gubernatura del estado de Nuevo León con una diferencia de votos de más de 20 puntos porcentuales respecto del segundo lugar, la candidata de la Alianza por tu Seguridad (PRI, PVEM, Panal y Partido Demócrata), Ivonne Álvarez (48.4% vs 23.8%, con una tasa de participación electoral de 58.7%, una de las más altas entre los estados con elecciones locales concurrentes a la federal). A diferencia de Pedro Kumamoto, Jaime Rodríguez no es nuevo en la política profesional, militó 33 años en el PRI, desde donde ocupó varios cargos de elección popular, pero renunció a ese partido en 2014.
- César Valdés Martínez, candidato sin trayectoria partidista previa, ganó la alcaldía de García, en Nuevo León, con 41.7% de la votación, frente a 33.7% del candidato del PRI, que quedó en segundo lugar.
- Alfonso Martínez Alcázar, luego de haber estado afiliado al PAN por 22 años, habiendo sido diputado local y federal, ganó como candidato independiente la alcaldía de Morelia, Michoacán, con un porcentaje de 27.6% y una tasa de participación de 48.5%.
- En Guanajuato, en la alcaldía de Comonfort, ganó el ex militante del PRI José Alberto Méndez Pérez, conocido como “el Bronco de Guanajuato”.

Tabla 3. Candidatos independientes a diputación federal, 2015

Distrito Electoral Federal	Municipio	Entidad federativa	Votación respecto del total distrital (%)
5	Culiacán	Sinaloa	42.5
1	El Fuerte	Sinaloa	19.7
6	Pachuca	Hidalgo	18.1
7	Culiacán	Sinaloa	16.8
6	Mazatlán	Sinaloa	16.4
15	Tehuacán	Puebla	12.9
8	Mazatlán	Sinaloa	10.6
8	Guadalupe	Nuevo León	9.9
2	Othón P. Blanco	Quintana Roo	8.1
2	Tepic	Nayarit	7.5
10	Xalapa	Veracruz	7.4
4	Matamoros	Tamaulipas	6.4
24	Coyoacán	Distrito Federal	5.0
6	Puebla	Puebla	5.1
7	Cd. Madero	Tamaulipas	3.5
11	Coatzacoalcos	Veracruz	3.1
1	Nuevo Laredo	Tamaulipas	2.3
3	Juárez	Chihuahua	2.3
3	Zacatelco	Tlaxcala	2.2
10	Xalapa	Veracruz	2.0
3	Comalcalco	Tabasco	1.3
11	Coatzacoalcos	Veracruz	1.1

Fuente: Elaboración propia con base en los cómputos distritales del INE, <http://computos2015.ine.mx/busqueda/Distritos/> (consultado el 22 de junio de 2015).

6. PARIDAD DE GÉNERO

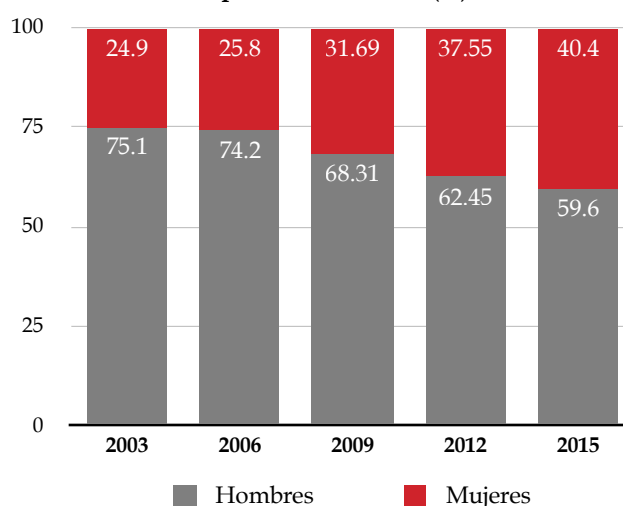
La reforma político-electoral de 2014 elevó a rango constitucional la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, es decir, los partidos estaban obligados a garantizar que las candidaturas se distribuyeran equitativamente, mitad para hombres y mitad para mujeres. La de 2014 es la más reciente de un proceso prolongado de reformas que inició en 1996 cuando la ley electoral estableció, solo como recomendación a los partidos, una cuota de 30% de mujeres en las candidaturas de representación proporcional; ante la falta de sanciones la recomendación fue ignorada por muchos. Fue hasta 2002 cuando esta cuota adquirió obligatoriedad y se incluyeron sanciones específicas por su incumplimiento. La cuota pasó en 2007 a 40%, incluyendo solo las curules de representación proporcional.

De la revisión de los datos del conteo distrital de la elección de 2015, es posible estimar que las mujeres ocuparán 117 curules por mayoría relativa (Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, 2015), equivalente a 39% de los 300 escaños. Esto representa un aumento de más del doble respecto de 2009,⁶ cuando 52 de las 300 diputaciones de mayoría relativa (17%) fueron ocupadas por mujeres (Aparicio, 2015). A este incremento hay que añadir las curules de representación proporcional; con estas, se espera que haya 209 diputadas en la siguiente legislatura de la Cámara de Diputados, es decir, 40% de las curules que integran ese órgano legislativo. En 2012, 37.6% de los escaños eran ocupados por mujeres (ver gráfica 4).

Sin embargo, el aumento registrado entre 2009 y 2012 es mayor que el de 2012 a 2015.

Esto se debe a la modificación de la cuota de candidaturas para mujeres en 2011, que pasó de 30-70 a 40-60, y a una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que sancionaba a los partidos que incumplieran con la ley. Los efectos más significativos de la reforma de 2014 podrían observarse en los congresos locales, en los que existe una menor presencia de legisladoras. No obstante, es necesario subrayar que la paridad en las candidaturas no es sinónimo de equidad en la participación.

Gráfica 4. Distribución de curules por género en la Cámara de Diputados, 2003-2015 (%)



Fuente: elaboración propia con información de INEGI, disponible en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mgob03&s=est&c=22183> y del INE (consultado el 22 de junio de 2015).

⁶ En la elección de 2009, 31% de las candidaturas a diputación uninominal fueron para mujeres, con una cuota de género de 40%.

La presencia de mujeres que integrarán la LXIII Legislatura presenta variaciones importantes en las diferentes fracciones parlamentarias.⁷ Incluyendo diputados de mayoría relativa y plurinominal, se prevé que las dos fracciones con mayor proporción de mujeres sean las de Morena y el PAN. La fracción de Morena tendría 35 diputados, 19 de los cuales serían mujeres (54.3%). En el PAN se estima que de los 108 diputados que obtenga, 56 sean mujeres (51.8%). En el PRD se anticipa 24 mujeres, 42.8% del total de sus diputados (56) y en Movimiento Ciudadano, 11 mujeres, 42.3% del total de integrantes de su fracción (26). El PRI, si bien alcanzará la fracción más numerosa en la Cámara de Diputados, estimada en 203 curules, tendría solo 79 mujeres, es decir, 38.9% del total de la fracción. El PVEM contaría con solo 12 diputadas, 25.5% del total de la fracción, integrada por 47 diputados (Herrera, 2015; Redacción, 2015). Por su parte, el Partido Encuentro Social tendría tres mujeres en una posible bancada de ocho diputados, todos plurinominales. Nueva Alianza podría contar con una representación igualitaria, cinco mujeres y cinco hombres.

Será importante observar si el incremento de mujeres legisladoras en la LXIII Legislatura federal supone también una mayor presencia en posiciones directivas, como las presidencias de comisiones relevantes, y coordinaciones y sub-coordinaciones parlamentarias. Finalmente, será igualmente relevante dar seguimiento al efecto que la paridad de género en el legislativo federal y local pueda tener en otros cargos de elección popular, sobre todo en el ámbito local. Hay que recordar que, ante recursos legales presentados en Morelos, Baja California, Tabasco, Querétaro y Guerrero, el TEPJF emitió en meses recientes resoluciones que obligaban a los partidos a aplicar el principio de paridad de género en candidaturas a presidencias municipales, regidurías y sindicaturas (Zamudio, 2015; Calvo, 2015).

7. NUEVOS PARTIDOS Y PÉRDIDA DE REGISTRO

Como parte de las nuevas regulaciones que surgieron a partir de la reforma en materia político electoral de 2014, se elevó el porcentaje mínimo necesario para que los partidos conservaran su registro. En la reforma al artículo 41 constitucional y la nueva Ley General de Partidos Políticos se señala que “le será cancelado el registro al partido político nacional que no obtenga, al menos, 3% del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las cámaras del Congreso de la Unión”.⁸

De los partidos de reciente creación –Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Partido Humanista y Encuentro Social, únicos partidos, de un total de 21 solicitudes recibidas, que cumplieron los requisitos de ley para participar en el proceso electoral 2014-2015– dos de ellos han asegurado su registro, según los conteos y distritales (lo que quedará confirmado una vez

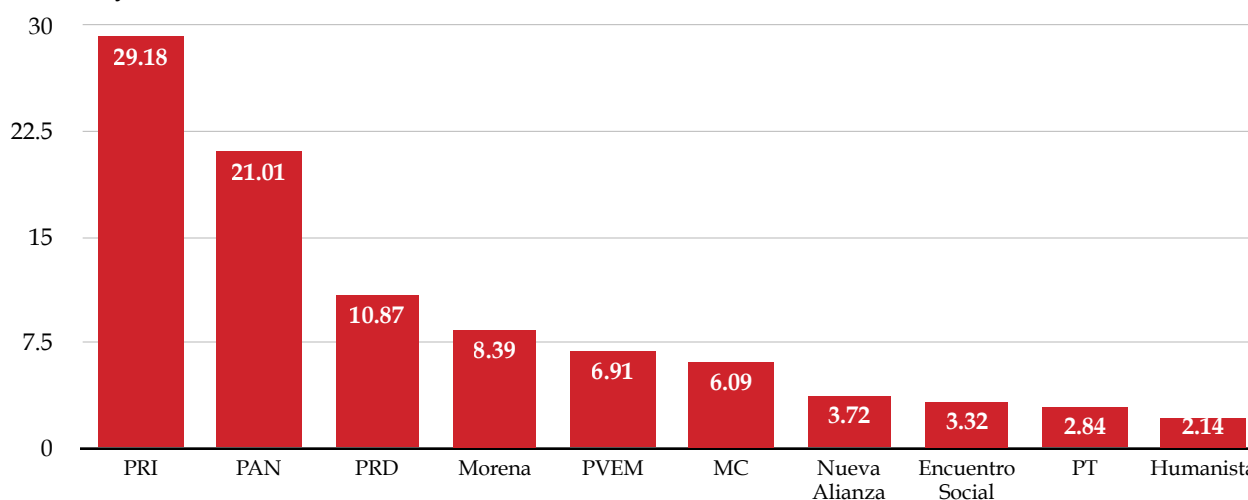
⁷ La integración final de las fracciones y la participación de mujeres en ellas podrá modificarse en función de los resultados que arrojen las resoluciones de los recursos legales interpuestos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). La distribución definitiva será realizada por el INE.

⁸ Según el artículo 15, numeral 1 y 2, y el artículo 21, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la votación válida emitida resulta de restar a la votación total emitida (todos los votos depositados en las urnas), los votos nulos y los votos por candidatos no registrados. Esta votación es la que sirve para estimar los porcentajes de votación por partido y la conservación o pérdida de registro.

que el TEPJF desahogue juicios e impugnaciones presentadas). El conteo distrital del INE indica que el Partido del Trabajo y el Partido Humanista perderían su registro (ver gráfica 5).

El PT ya había perdido su registro en 1991 cuando obtuvo 1.07% de la votación para diputados y 1.06% para senadores, pero lo recuperó en 1992. A pesar de la posible pérdida de su registro estos partidos, o los candidatos ganadores postulados por ellos, podrían tener representación en la Cámara de Diputados: un diputado postulado por el Partido Humanista y entre tres y 12 legisladores nominados por el PT. Con el nuevo umbral de registro, que aumentó en un punto porcentual con respecto a la elección de 2012, el Partido Encuentro Social, de recién creación, obtuvo su registro con un porcentaje de 3.32% de la votación total válida emitida.

Gráfica 5. Porcentaje de votos totales obtenidos por partido político en la elección de diputados federales de mayoría relativa, 2015



Nota: no se incluyen los votos por candidatos independientes (0.56%), por candidatos no registrados (0.13%) ni los votos nulos (4.76%).

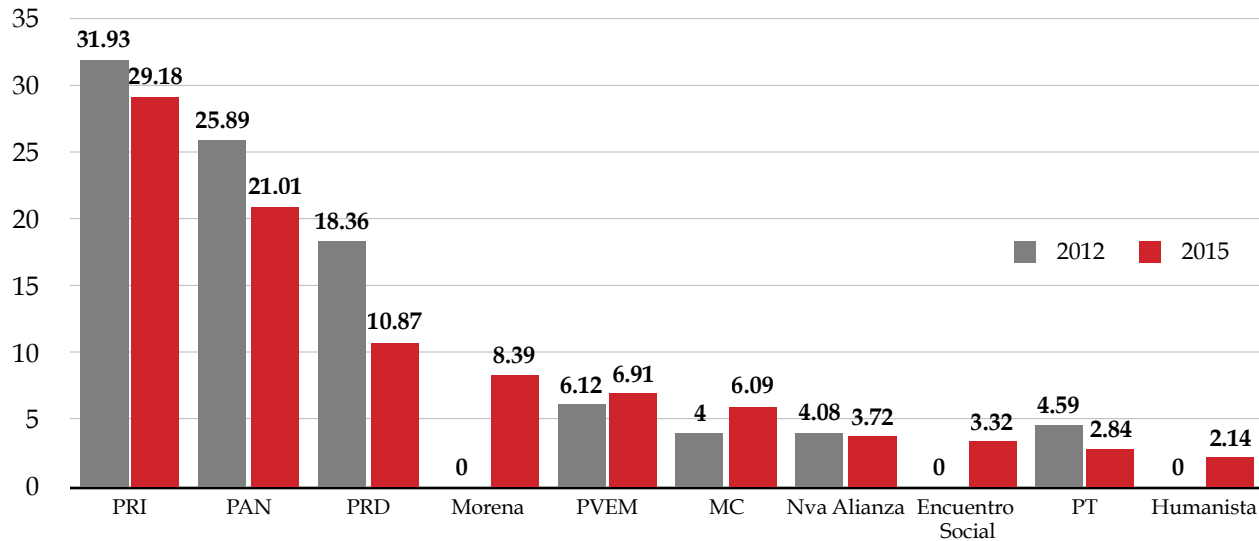
Fuente: Elaboración propia con datos del cómputo distrital del INE, disponibles en: <http://computos2015.ine.mx/Nacional/Voto-sPorPartido/> (consultado en junio de 2015).

8. RESULTADOS ELECTORALES: DISPERSIÓN EN LAS PREFERENCIAS

También es importante analizar los resultados electorales relacionados con el porcentaje de votos y de distritos conseguidos por los partidos políticos y, en función de estos resultados, el número de curules asignados a los partidos. En la gráfica 6 se presentan los resultados de porcentaje de votos obtenidos por cada partido en las elecciones de 2012 y 2015. La comparación entre ambos resultados, cuyas diferencias en puntos porcentuales se observan con mayor precisión en la gráfica 7, muestra con claridad la disminución en el porcentaje de votos al PRI (-2.75), PAN (-4.88) y PRD (-7.49), y el incremento en el porcentaje de votos al partido MC (2.09) y al PVEM (0.79). Morena tiene un “debut” destacado como nuevo partido en cuanto al porcentaje de votos obtenido, sobre todo si se le compara con los otros nuevos partidos que también compitieron en la elección de 2015: Encuentro Social, que apenas logró un porcentaje suficiente para obtener su registro y el Humanista, que no lo alcanzó. En síntesis, la existencia de entre tres y cuatro par-

tidos predominantes en la escena política nacional, rasgo característico de la representación política en México en años recientes, parece dar espacio a una dispersión en las preferencias. En esta nueva composición, los partidos pequeños se convierten en fuerzas políticas de mayor relevancia y los partidos que tradicionalmente tenían mayor apoyo político recibieron ahora una votación más baja en comparación con procesos previos, quizá vinculada con un voto de castigo.

Gráfica 6. Porcentajes de votos totales de partidos en la elección de diputados federales (MR)



Fuente: Elaboración propia con datos del cómputo distrital del IFE en la elección de 2012 y del INE en la de 2015, disponibles en <http://computos2012.ife.org.mx/reportes/diputados/DistDiputadosMREF.html> y <http://computos2015.ine.mx/Nacional/VotosPorPartido/> (consultado en junio de 2015).

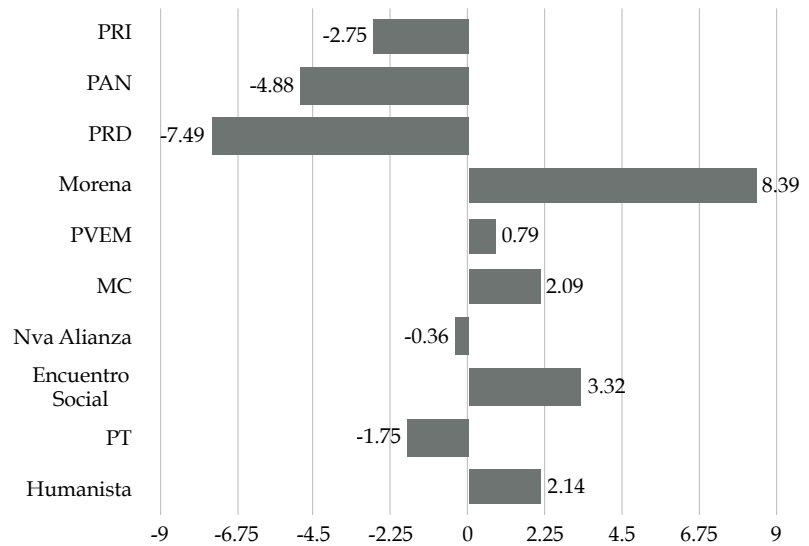
Estos resultados se traducen en una nueva composición en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, que estará en funciones entre 2015 y 2018 —el segundo tramo de la administración del poder ejecutivo federal—. Como se muestra en la tabla 3, el PRI y el PAN son los partidos con las fracciones parlamentarias más numerosas, seguidos de cuatro partidos, PRD, MC, Morena y PVEM, con grupos legislativos medianos (entre 56 y 26 diputados) y por último, dos partidos con grupos parlamentarios reducidos, Nueva Alianza y Encuentro Social.

El espacio de este reporte no permite hacer un análisis detallado de los resultados electorales por partido en la elección de diputados federales de mayoría relativa. Pero se pueden hacer algunas observaciones destacadas. Del total de distritos electorales en los que ganó la alianza PRI-PVEM (160), 20% (31) están en el Estado de México, 10% (16) en Veracruz y 7.5% en Chiapas; en la última entidad la coalición ganó en todos los distritos que la integran (12). El PRI ganó sin coalición en 25 distritos, incluyendo los 8 que comprende Tamaulipas y en 7 de los 11 que se encuentran en Oaxaca. En el caso del PAN, de los 55 distritos en los que ganó, 9 (16%) están en Guanajuato, 8 (14.5%) en Baja California y 7 (13%) en Puebla. La totalidad de los distritos ganados por Movimiento Ciudadano (10) se ubican en un solo estado, Jalisco y algo similar ocurre con Morena, partido que ganó 11 distritos, todos ubicados en el DF.

La dispersión en las preferencias electorales que se observa en el agregado nacional adquiere algunos matices al analizar los resultados por entidad federativa, de nuevo considerando la

elección para diputados federales. Hay tres entidades en las que un solo partido logra tener 45% o más de los votos totales: el PRI en Coahuila y Durango, y el PVEM en Chiapas; en proporciones muy cercanas se encuentra también el PRI en Tamaulipas (43%) y en Yucatán (44.3%). En 26 entidades federativas, hay dos partidos que alcanzan la mitad o más de los votos y en 20 de ellas son el PAN y el PRI los partidos que suman más de 50% de los votos. En seis entidades son tres los partidos que suman la mitad o más de los votos, en ningún caso superando 63% del total de la votación estatal total emitida. Finalmente, Morelos es el estado con la mayor dispersión de las preferencias electorales: es necesario sumar los votos de cuatro partidos (PRI, PRD, PAN y Morena) para alcanzar la mitad o más de los votos (53%).

Gráfica 7. Diferencia de porcentaje de votación por partidos entre 2012 y 2015



Fuente: Elaboración propia con datos del cómputo distrital del INE, disponibles en <http://computos2015.ine.mx/Nacional/VotosPorPartido/> (consultado en junio de 2015).

9. PROCESO ELECTORAL EN UN MARCO DE VIOLENCIA

Como en pocas ocasiones en la vida electoral reciente de México, la violencia y el crimen fueron factores importantes del proceso electoral 2014-2015. La violencia tuvo varias expresiones, de las que se pueden destacar tres. En primer lugar, el asesinato de más de 20 personas vinculadas con la actividad político-partidista desarrollada en todo el país desde octubre de 2014,⁹ fecha de inicio del proceso electoral. Entre los asesinatos se encontraban precandidatos, candidatos, coordinadores de campaña, funcionarios de partido, y en algunos casos sus familiares o acompañantes. Los crímenes se presentaron en diversas entidades federativas: Estado de México, Michoacán, Puebla, Chihuahua, Distrito Federal, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, entre otros.

Una expresión más del contexto de crispación y enfrentamiento que ocurrió en algunas regiones del país, en el marco del proceso electoral, fue la impulsada por organizaciones que buscaron impedir la realización de los comicios del 7 de junio, al menos en Guerrero, Oaxaca y Michoacán. Entre las principales organizaciones promotoras de este bloqueo al proceso electoral se encuentran el Movimiento Popular Guerrerense (MPG), que agrupa a la Coordinadora Estatal

⁹ En una nota publicada el 7 de junio, Reforma reportó 26 muertos “relacionados con el proceso electoral” (Aguilar, 2015) y el 4 de junio, Excelsior consignó 21 asesinatos (Vicenteño, 2015). La nota de Excelsior hace el recuento de los nombres y cargos de las personas fallecidas y, en algunos casos, las condiciones en que fueron asesinados.

Tabla 4. Distribución de curules en la Cámara de Diputados y diferencia entre legislaturas

	2012-2015	2015-2018	Diferencia
PRI	214	203	-11
PAN	113	108	-5
PRD	99	56	-43
PVEM	27	47	20
Morena	12	35	23
MC	12	26	14
PT	11	-	-
Nva Alianza	10	10	0
Independiente	-	1	1
Encuentro Social	-	8	8
Sin partido	2	6	4
	500	500	

Nota: En el caso de Morena, se consideran 12 diputados pertenecientes a dicho partido en la legislatura 2012-2015, aunque formalmente ese instituto político no compitió en el proceso electoral de 2012.

Fuente: elaboración propia con información del INE.

programadas para instalarse el día de la jornada electoral, el INE registró 182 casillas no instaladas (en 10 distritos de cinco entidades federativas), el mayor número desde 1991, cuando el IFE reportó 164 casillas no instaladas (INE, 2015a, 2015b).

Más vinculado con el crimen organizado y su combate que propiamente con el proceso electoral, un tercer tipo de violencia presente es la relacionada con la prevalencia de homicidios. De acuerdo con el registro de ejecuciones del diario Reforma, en los primeros tres meses de 2015 se presentaron 1,021 ejecuciones en el país, con un promedio de once personas asesinadas al día. Durante abril y mayo de 2014, meses de campañas federales, el promedio de personas asesinadas por día aumentó a 13 (Aguilar, 2015).

10. AVANCES HACIA UN VOTO MÁS INFORMADO

Un voto informado eleva la calidad de la democracia en la medida en que los ciudadanos pueden tomar una mejor decisión al votar y formarse un juicio más completo si conocen las propuestas, antecedentes de desempeño e información básica sobre candidatos y partidos que compiten en una elección. Al respecto, el proceso electoral de 2015 se destacó por el acceso que los votantes tuvieron a información sobre los candidatos. Destacan en especial dos iniciativas:

de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG), entre otros, y en el caso de Oaxaca y Michoacán también se encontraba la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) (Guerrero, 2015a). En el contexto de una intensa irritación social, vinculada con la situación de inseguridad en el país y en particular con el asesinato de 43 estudiantes normalistas en Ayotzinapa (municipio de Iguala), Guerrero en septiembre de 2014, estas organizaciones impulsaron acciones que incluyeron quema de urnas y paquetería electoral, y la toma de oficinas de juntas distritales del INE y de órganos electorales locales (Guerrero, 2015b). Debido al robo y quema de urnas existe la posibilidad de que el Tribunal Electoral anule la elección en el municipio de Tixtla, Guerrero (Guerrero, 2015c).

Días antes de la jornada electoral, el gobierno federal llevó a cabo un despliegue de fuerzas del orden en Oaxaca para garantizar la celebración de la jornada electoral. En parte asociado con este contexto de enfrentamiento y violencia, de las 148,836 casillas

1. La iniciativa *Candidato Transparente*, o 3de3 (www.candidatotransparente.mx), impulsada por 19 organizaciones ciudadanas encabezadas por Transparencia Mexicana y el Instituto Mexicano para la Competitividad. Esta iniciativa promovió entre candidatos federales y locales la entrega y difusión pública de tres declaraciones, de patrimonio, fiscal y de intereses, con el fin de evidenciar su compromiso auténtico con la transparencia y la apertura.
2. *Voto informado* (www.votoinformado.unam.mx) iniciativa de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en la cual los candidatos a diputados por mayoría relativa y los primeros cinco candidatos de las listas de cada partido por el principio de representación proporcional respondieron un cuestionario que permitió conocer las posiciones de los candidatos en materia de política pública, agenda legislativa, entre otros.

Las iniciativas ciudadanas y sus plataformas electrónicas correspondientes solo podían cumplir con su propósito de informar el voto ciudadano si los candidatos daban a conocer su información. ¿Qué resultados arroja esta experiencia? En *Candidato Transparente*, 405 candidatos presentaron las tres declaraciones, es decir, 25 candidatos a las 9 gubernaturas en competencia, 74 candidatos a presidencias municipales, 31 a jefaturas delegacionales en el Distrito Federal, 212 candidatos a diputados federales y 63 a diputados locales. La respuesta parece escasa si se consideran los miles de candidatos que compitieron para los 2,179 cargos en disputa. Sin embargo, 25% de los candidatos que presentaron las tres declaraciones, es decir 100 candidatos, ganaron la posición por la que competían: 8 de los 9 gubernaturas serán ocupadas por un candidato que entregó sus 3 de 3 (solo el candidato ganador al gobierno de Campeche no entregó sus declaraciones), y lo mismo ocurrirá en 16 presidencias municipales, 6 jefaturas delegacionales, 52 diputados federales y 18 diputados locales.

Por mucho, los candidatos que más participaron en la iniciativa 3 de 3 fueron los del PAN (122), seguidos por la coalición PRI-PVEM (44), Morena (42), Movimiento Ciudadano (34), PRD (29), Partido Encuentro Social (22), Partido Nueva Alianza (19), Partido Humanista (18), PRI (16 candidatos que compitieron solo por ese partido y no en alianza con el PVEM), y 14 candidatos independientes, entre otros. Las entidades donde hubo una mayor número de “candidatos transparentes” fueron el DF (85), Jalisco (41), Baja California, Michoacán (ambos con 19), Chihuahua, Guanajuato y el Estado de México (los tres con 15).

En el caso de *Voto Informado*, 2,368 candidatos a diputaciones federales respondieron el cuestionario, de un estimado de aproximadamente 2,600 (considerando solo los 5 primeros de las listas de representación proporcional). Se trata de una proporción bastante amplia si se considera que se trata de una experiencia novedosa.

Sería relevante saber qué tanto la ciudadanía aprovechó esta información para conocer a sus candidatos y ejercer su voto, pero el hecho mismo de contar con información pública disponible sobre los candidatos supone un mecanismo de control y un instrumento que abona a la rendición de cuentas, en particular si la información se emplea para darle seguimiento y contrastarla con el desempeño de los funcionarios en su cargo.

REFERENCIAS

- Agencia Reforma (2015) “Admiten en INE riesgos en fiscalización”, *La Razón. El periódico de San Luis*, 26 de mayo, disponible en www.larazonsanluis.com/index.php/agencia-reforma/nacional/item/79110-admiten-en-ine-riesgos-en-fiscalizacion (consultado en junio de 2015).
- Aguilar, A. (2015) “Un proceso violento”, *Reforma*, 7 de junio, disponible en www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=558392 (consultado en junio de 2015).
- Aparicio, J. (2015) “117 diputadas” *Excelsior*, 20 de junio, <http://m.excelsior.com.mx/opinion/javier-aporicio/2015/06/20/1030455> (consultado el 21 de junio de 2015).
- Calvo, M. (2015) “Impugna PSD resolución del TEPJF que ordena equidad de género en candidaturas” disponible en <http://www.launion.com.mx/morelos/politica/noticias/68261-impugna-psd-resolucion-del-tepjf-que-ordena-equidad-de-genero-en-candidaturas.html> (consultado en junio de 2015).
- Guerrero, J. (2015a) “vocean boicot a elecciones en Guerrero”, *El Norte*, disponible en www.elnorte.com (consultada el 13 de enero de 2015).
- Guerrero, J. (2015b) “Sabotean en Tixtla la mitad de casillas”, *Reforma*, 8 de junio, disponible en www.reforma.com (consultada en junio de 2015).
- Guerrero, J. (2015c) “Perfilan anular la elección en Tixtla”, *Reforma*, 9 de junio, disponible en www.reforma.com (consultada en junio de 2015).
- Herrera, C. (2015) “Las bancadas de Morena y PAN en San Lázaro, con mayoría femenina”, *La Jornada*, 14 de junio, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2015/06/14/politica/011n1pol> (consultado el 20 de junio de 2015).
- INE (2014) *Anexo Diseño y alcances del sistema en línea de contabilidad de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos*, disponible en: www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Agosto/CGex201408-13/CGex201408-13_ap_8_a1.pdf (consultada el 16 de junio de 2015).
- INE (2015a) *Cumple INE con su obligación constitucional de organizar elecciones*, 7 de junio, Comunicado de prensa número 243, Coordinación de Comunicación Social, disponible en <http://bit.ly/1LMHMve> (consultado el 29 de junio de 2015).
- INE (2015b) *Instalación de casillas*, disponible en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Instalacion_de_casillas/ (consultado el 29 de junio de 2015).
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (2015) *Diputadas federales electas por entidad y por partido político*, disponible en <http://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/observatorio/> (consultado en junio de 2015).

Redacción (2015) “Aumentará presencia femenina en San Lázaro; Morena con el mayor número de legisladoras en su bancada”, *Revolución trespuntocero*, disponible en <http://revoluciontrespuntocero.com/aumentara-presencia-femenina-en-san-lazaro-morena-con-el-mayor-numero-de-legisladoras-en-su-bancada/> (consultado en junio de 2015).

Vallejo, Guadalupe y Jorge Rivas (2015) “Mexicanos van a las urnas este domingo en elecciones intermedias”, *Notimex*, 7 de junio, www.notimex.com.mx/acciones/verNota.php?clv=295492 (consultado en junio de 2015).

Vicenteño, D. (2015) “Proceso electoral deja 21 políticos asesinados”, *Excelsior*, 4 de junio, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/06/04/1027625> (consultado en junio de 2015).

Zamudio, E. (2015) “El TEPJF ordena a partidos postular mujeres a alcaldías de Querétaro” *CNN español*, disponible en <http://mexico.cnn.com/adnpolitico/2015/04/06/el-tepjf-ordena-a-partidos-postular-mujeres-a-alcaldias-de-queretaro> (consultado en junio de 2015).

TEMAS ESTRATÉGICOS es un reporte quincenal de investigación sobre temas relevantes para el Senado de la República, elaborado por la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez.

Temas Estratégicos num. 23
Roberto Castellanos Cereceda
Fernanda Vidal Correa
Francisco Rodríguez P.

Números anteriores de Temas Estratégicos:
www.senado.gob.mx/ibd/content/productos.php

**SENADO DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**

Comité Directivo

Sen. Fernando Herrera Ávila
PRESIDENTE

Sen. Roberto Albores Gleason
SECRETARIO

Sen. Daniel Ávila Ruiz
SECRETARIO

Sen. Benjamín Robles Montoya
SECRETARIO

Manuel Pérez Cárdenas
COORDINACIÓN EJECUTIVA
DE INVESTIGACIÓN

Alejandro Encinas Nájera
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA

- > Equidad y derechos sociales
- > Desarrollo económico
- > Sistema político y federalismo
- > Derechos humanos, seguridad y justicia

www.senado.gob.mx/ibd/

